

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 6

14.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/04/09

Proceso: F-CD-055-2

Objeto: Contratar el servicio de agencia de free press y monitoreo de medios de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: Treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos trece pesos MCTE (\$ 33.995.813).

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/03/26

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 6

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	MARÍA MARGARITA MANSILLA JÁUREGUI	52.887.416	\$ 27.139.511	\$ 27.139.511
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$ 27.720.000	\$ 32.986.800
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763	\$ 27.993.910	\$ 33.312.753
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233	\$ 32.760.350	\$ 32.760.350

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: *MARÍA MARGARITA MANSILLA JÁUREGUI*

NIT/CC: *52.887.416*

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El oferente MARIA MARGARITA MANSILLA JAUREGUI presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-055-2 se solicita allegar JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.</i>	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta la debida justificación y una vez analizada por la dirección de bienes y servicios se concluye que no cuenta con precios artificialmente bajos.
1	<i>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifcan y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</i>	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento "Soporte CREA - María Margarita Mansilla Jáuregui.
2	<i>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas.</i>	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta una justificación dada por un contador publico en la que se expresa que el oferente para el servicio está exento de IVA y partiendo del bajo los preceptos establecidos en la ley 43 de 1990 en su artículo 35 que habla de la buena fe publica se da el cumplimiento al requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 6

	<p>e) Cantidades requeridas.</p> <p>f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.</p> <p>g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.</p> <p>h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.</p>	
3	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No se evidencia la carta debidamente firmada donde manifiesta que es persona natural y que no va a realizar subcontratación si se adjudicara el contrato, incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>

NOMBRE DEL COTIZANTE: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A

NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el documento denominado "2. SUBSANABILIDAD Somos Medios de Comunicación".</p> <p>La Universidad se contacta con las personas que expidieron los certificados de experiencia con el fin de corroborar la información.</p>

NOMBRE DEL COTIZANTE: FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS

NIT/CC: 900.431.763

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i></p> <p>a) <i>El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</i></p> <p>b) <i>La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</i></p> <p>c) <i>El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</i></p> <p>d) <i>La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</i></p> <p>e) <i>La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</i></p> <p>f) <i>El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</i></p> <p>g) <i>Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presenta documentos de subsanación incurriendo en la causal de rechazo número 8 que dice "Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización".</p>

NOMBRE DEL COTIZANTE: ARL YD MARISOL MONTERROSA CUELLO
NIT/CC: 1.102.844.233

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1.- <i>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</i></p> <p>2.- <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i></p> <p>3.- <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</i></p> <p>4.- <i>Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>A. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p>B. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p>C. <i>Objeto del contrato.</i></p> <p>D. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p>E. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p>F. <i>El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</i></p> <p>G. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p>5.- <i>No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</i></p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta los documentos "CERTIFICACIÓN I", "CERTIFICACIÓN II" y "CERTIFICACIÓN III".</p>
2	<p><i>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</i></p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El documento allegado por el oferente tiene fecha posterior a la presentación de las ofertas y teniendo en cuenta el inciso</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 6

<p>a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p>	<p>E de las reglas de subsanabilidad “el cotizante no podrá subsanar... las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” incurriendo así en la causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.</p>
--	--

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	MARÍA MARGARITA MANSILLA JÁUREGUI	52.887.416			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	X		
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233			X causal de rechazo 8. “Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización”.

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 6 de 6

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
 Jefe de oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
 Oficina asesora de comunicaciones

32.1-46.13